

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29685 *Anuncio de la Notaría de don José María Navarrete Vallejo de subasta notarial.*

Yo, José María Navarrete Vallejo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Monóvar (Alicante),

Hago saber: Que en mi Notaría sita en calle Mayor, 103, bajo, en Monóvar (Alicante) se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de la Entidad mercantil Banco Santander, S.A., sobre las siguientes fincas hipotecadas:

1.-Urbana.- Nave industrial, sita en Salinas, Plaza de las Minas, sin número de policía; de planta baja, con una superficie construida de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²). Linda: frente, Plaza de las Minas; derecha, Nave de Israel López Amorós; izquierda, Edificio de calle Constitución, n.º 10 y 16, y fondo, calle Canarias.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1440, libro 85, folio 164, finca 5423 de Salinas.

2.-Urbana.-Nave industrial, sita en Salinas, Plaza de las Minas, sin número de policía. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²); consta de solo planta baja con aseos. Linda: frente, Plaza de las Minas; derecha entrando, herederos de Don José Gil Rico; por la izquierda, Avelina Castillo Quiles, y fondo, calle Canarias.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1492, libro 89, folio 218, finca 5424 de Salinas.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Tendrán lugar las subastas en mi Notaría sita en Monóvar (Alicante), calle Mayor, 103, bajo.

La primera subasta tendrá lugar el día 1 de octubre de 2012, a las 12:00 horas en cuanto a la finca n.º 5.423, y a las 12:15 en cuanto a la finca n.º 5.424; la segunda, en su caso, el día 29 de octubre de 2012 a la misma hora, y la tercera, si ha lugar, el día 23 de noviembre de 2012, a las mismas horas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (€ 124.368) para cada finca; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera, si ha lugar a ella, se celebrará al tipo del cincuenta por ciento de la señalado para la primera.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo señalado para la primera o segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requiriente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que resultase infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre las fincas objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Monovar, 28 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120060305-1